



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12209

Artículo-1º: Acéptase a título gratuito y con cargo de ser ingresada, para Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno" de Lanús, la donación de treinta y dos (32) libros, cuya nómina obra a fs. 5, 6 y 7 del Expediente N° S-2000-82246/16, por parte de los vecinos Paula Viviana Vecchio, D.N.I. N° 27.183.452 y Arlene Hernández, D.N.I. N° 93.282.894, y Sergio Milano, D.N.I. N° 22.922.973.-

Artículo-2º: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóresela al Patrimonio Municipal y con destino a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", el material bibliográfico donado, procediéndose a su registro por parte de la Dirección Administración Patrimonial.-

Artículo-3º: Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de Marzo de 2017.

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°

0581

DE FECHA

10 MAR 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Daniela Elizabeth Bryany
DANIela ELIZABETH BRYANY
Jefe Int. Div. Reg. Ord., Disc. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno



